

Juzgado Administrativo de Neiva-Juzgado Administrativo 006 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
ESTADO DE FECHA: 20/11/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	41001-33-33-006-2019-00362-00	MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ	VICENTA SANCHEZ RIOS, HERNANDO SUAREZ	ERSY MONTEALEGRE URUEÑA, MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA Y OTROS	ACCION POPULAR	16/11/2023	Auto de Trámite	JMCPRIMERO. CERRAR EL TRÁMITE DE SEGUIMIENTO ante el acató a lo ordenado en fallo del 9 de noviembre de 2020. . Documento firmado electrónicamente por:MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ fecha firma:Nov 16 ...	 



Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PRETENSIÓN: ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN: 41001-33-33-006-2019-00362-00
DEMANDANTE: VICENTA SÁNCHEZ RÍOS Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIGANTE Y OTROS



CONSIDERACIONES

Durante la audiencia de seguimiento del 8 de mayo de 2023¹, la accionada informó que el día siguiente se llevaría a cabo la demolición de la estructura ubicada en el predio objeto de la acción; por tanto, este Despacho dispuso el aplazamiento de la diligencia y requirió al Municipio de Gigante que dentro de los cinco días siguientes, rindiera informe debidamente soportado sobre las actuaciones adelantadas que acrediten el cumplimiento de la sentencia.

Transcurrido el mencionado termino y a raíz de falta de respuesta de la accionada, se dispuso el despacho a requerir² a CESAR GERMAN ROA TRUILLO, alcalde del MUNICIPIO DE GIGANTE, para que en un término de 24 horas rindiera un informe detallado de las actuaciones desplegadas que evidenciaran el cumplimiento de lo ordenado en fallo del 9 de noviembre de 2020.

El 25 de octubre de 2023 allegó la accionada un informe³ de las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al fallo previamente señalado, anexando a su vez, material probatorio donde se evidencia que se acató la orden señalada y se realizó la demolición de la estructura realizada en el predio denominado “PREDIO URBANO PARQUEADERO NUMERO QUINCE (15) LOTE MIRTHAYU” identificado con matrícula inmobiliaria No. 202-20079”

En mérito de lo anterior, el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva,

RESUELVE

PRIMERO. CERRAR EL TRÁMITE DE SEGUIMIENTO ante el acató a lo ordenado en fallo del 9 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

¹ [Índice 107 Samaj](#)

² [Índice 111 archivo 119 Samaj](#)

³ [Índice 115 archivo 123 Samaj](#)